BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 9.971

DECRETOS

Año 2017
N°s. 879

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N°s. 37 y 38 (Fuerza Aérea Argentina)
N° 03/17 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 12 de Septiembre de 2017		Edición de 16 páginas - Nº 11.500	

LEYES

LEY Nº 9.971

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratificase el Compromiso Federal entre las provincias de Catamarca y La Rioja, siendo representado por los gobernadores Dra. Lucía Corpacci y Cr. Sergio Guillermo Casas respectivamente.

Artículo 2°.- El Compromiso Federal forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones en la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 132° Período Legislativo a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **Funcion Ejecutiva**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 1° **Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo**

Compromiso Federal

Nosotros:

Los representantes de las provincias de Catamarca y La Rioja, reunidos con el propósito de defender el sistema federal. Con la Constitución Nacional y nuestras Constituciones Provinciales con fundamento patriótico. Y con la convicción inquebrantable en que solo una República verdaderamente federal es posible como garantía de un desarrollo justo y armónico para las provincias y los pueblos que las integran.

Orgullosos de "Nuestra Nación, tan feliz en antecedentes, tan grande en poder, tan rica en porvenir, tan engalanada en gloria (...)", según proclama el General Felipe Varela. A la vez que como el mismo caudillo amecarinista, preocupados y alertas por la desigualdad extendida por el país, que propone ciudadanos exclusivos en los grandes conglomerados urbanos y provincianos "mendigos sin patria, sin libertad, sin derechos".

Conscientes del legado que Varela nos impuso, y que es el grito que se arranca del corazón de todos los buenos argentinos!".

Nos Comprometemos:

A la unidad, en primera instancia. Abigarrando nuestros muchos vínculos fraternales, que a lo largo de la historia se han multiplicado no sólo por la vecindad territorial, sino y más bien por la identificación mutua de nuestros pueblos, los lazos familiares, la cultura compartida.

A la integración como soporte estratégico para nuestras economías regionales, complementando recursos y fijando posiciones comunes ante las oportunidades y los desafíos de las políticas nacionales e internacionales en materia de crecimiento.

A la defensa firme y conjunta de los intereses de nuestras Provincias y sus pueblos, en lo que respecta a los recursos de origen nacional que nos corresponden, tanto como a los planes de desarrollo que a ese nivel nos deben.

Al sostenimiento irrenunciable de la democracia y sus formas, demandando asimismo el fortalecimiento del federalismo como condición *sine qua non* para una justa distribución de la riqueza, que se traduzca en trabajo, educación, salud, seguridad y justicia de calidad para cada argentino, en cada rincón del País.

A no renunciar al sueño de una Nación Americana, aportando a la unión de nuestros pueblos con políticas concretas y constantes, que tiendan a poner en valor lo existente y alcanzar nuevas metas en este sentido.

La Patria será Americana, o no será nada.

Dra. Lucía Corpacci
Gobernadora de la
Provincia de Catamarca

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador de la Provincia
de La Rioja

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS

DECRETO Nº 879

La Rioja, 28 de agosto de 2017

Visto: el Decreto FEP Nº 272 de fecha 08 de marzo de 2016; y,

Considerando:

Que a través del presente Decreto FEP Nº 272/16, se ha constituido en el ámbito del Ministerio de Planeamiento e Industria la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIF-LaR), un organismo especializado en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión y en la identificación, gestión y consecución de fuentes de financiamiento nacional e internacional para el desarrollo sostenible.

Que ello resulta en la necesidad de crear una estructura apropiada que se adapte a las reales necesidades y exigencias que los organismos internacionales y nacionales plantean para dar respuesta a las demandas emergentes, siendo el Ministerio de Planeamiento e Industria el organismo competente en materia de planificación estratégica, cooperación internacional y políticas de desarrollo.

Que en su Art. 3°, se ha establecido que la Agencia estará dirigida y administrada por un Comité Ejecutivo cuyas funciones se especifican en el Artículo 4° y su constitución se ha determinado en los Artículos 9° y 10° del precitado decreto.

Que en tal sentido, resulta necesario realizar una modificación en cuanto a la integración del Comité Ejecutivo, que permita implementar y evaluar de manera rápida un Plan General de Acción, estableciendo la agenda y prioridades en función de los objetivos planteados que contribuyan a una mayor ejecutividad en las acciones.

Que por tal motivo es menester proceder a modificar el Art. 10° del citado Decreto, disponiendo en consecuencia que el señor Ministro de Planeamiento e Industria esté facultado para definir y establecer la figura jurídica más apropiada y conveniente a los efectos del cumplimiento de los fines de la Agencia y la designación de los integrantes de Unidades Técnicas que componen la misma.

Que, asimismo, es necesario disponer una modificación en el Articulo 13° del precitado decreto, a los fines de dejar establecido la asignación de recursos presupuestarios y financieros de la Provincia a los fines del

cumplimiento de los objetivos, funcionamiento y organización de la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIFLaR), el que podrá incrementarse conforme al desarrollo de su funcionamiento y las inversiones de Capital necesarias dentro de un marco de racionalidad, prudencia y transferencia.

Por ello y en ejercicio de las funciones que le confiere el Art. 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Modificarse el Artículo 10° del Decreto FEP Nº 272/16 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 10°.- Desígnese al señor Ministro de Planeamiento e Industria Dr. Rubén Galleguillo D.N.I. Nº 17.544.380, Presidente del Comité Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIFLaR), con las facultades de establecer la figura jurídica más apropiada y la nominación del Director Ejecutivo y de los responsables de las Unidades Técnicas de la Agencia".

Artículo 2°.- Modificase el Artículo 13° del Decreto FEP Nº 272/16 de la siguiente manera: "Artículo 13°.- La Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIF-LaR) para el cumplimiento de sus objetivos, funcionamiento y organización interna, procurará autofinanciarse con los recursos provenientes de los distintos proyectos y programas aprobados, sin perjuicio de la asignación de recursos presupuestarios y financieros de la Provincia conforme al Plan de Acción previsto para el año y las necesidades de funcionamiento e inversiones, dentro de un marco de racionalidad, prudencia y transparencia".

Artículo 3°.- El Ministerio de Hacienda a través de sus organismos competentes procederá a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes que permitan dotar del crédito presupuestario a la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIF-LaR), conforme con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Facúltase al señor Ministro de Planeamiento e Industria para evaluar la figura jurídica más conveniente a los fines de cumplir con los propósitos y la gestión de la Agencia de Desarrollo, Inversión y Financiamiento de la Provincia de La Rioja (ADIF-LaR) en la implementación de su Plan Anual Operativo.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación, por el señor Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas; S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G. - Galleguillo, R.E., M.P. e I.

LICITACIONES

Fuerza Aérea Argentina
Dirección General de Material
Dirección de Infraestructura

Licitación Pública N° 37/17

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - "Reparación Red Contraincendios C.E.L.P.A. I - Chamical - Provincia de La Rioja" - Apertura 11/10/17 - 10:00 horas - P.O. $ 3.350.000 - P.E. 60 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 02/10/17 en Departamento Contrataciones en Av. Rosales 597 - El Palomar – Pcia. Bs. As. Tel. 4751-9568.
El Palomar, 24 de agosto de 2017.

C/c. - $ 2.640,00 - 05 al 15/09/2017

* * *

Fuerza Aérea Argentina
Dirección General de Material
Dirección de Infraestructura
Licitación Pública N° 38/17

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - "Readecuación Red Eléctrica y Alumbrado Público - C.E.L.P.A. I - Chamical - Provincia de La Rioja". Apertura 11/10/17 - 11:00 horas - P.O. $ 2.080.000 - P.E. 60 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 02/10/17 en Dpto. Contrataciones Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs. As. - Tel. 4751-9568.
El Palomar, 24 de agosto de 2017.

C/c. - $ 2.640,00 - 05 al 15/09/2017

* * *

Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Mejoramiento Cualitativo de Hábitat

Licitación Pública Nº 03/17

Obra: SH1 - 8 Soluciones Habitacionales.

Ubicación: La Rioja - Departamento Capital - Barrios Varios.

Presupuesto Oficial Tope: $ 1.679.707,53.

Fecha de Apertura: 26/09/2017 - Hora: 10:00.

Precio de Venta de Pliego: $ 5.000,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja. Teléfono 0380-4453738/40.

Sitio Web: www.la rioja.gov.ar/vivienda

Ing. Diego M. Rivero
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de la Rioja

C/c. - $ 1.760 - 12 y 15/09/2017

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-00821-1-17, caratulados: "Vecinos Comuneros de Sañogasta s/Área Bajo Procesamiento" se dictó la Resolución Nº 518/17, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento del inmueble ubicado en el campo denominado "Represa del Gobierno en Sañogasta, departamento Chilecito de esta Pcia. de La Rioja, sobre el lado Sur de la Ruta 40, e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

	Coordenadas Geográficas								Gauss Krugger	
V	Longitud				Latitud				X	Y
1	67°	38'	30.6973"	W	29°	20'	02.8238"	S	2631914,30	6754897,26
2	67°	38'	04.1771"	W	29°	24'	26.2318"	S	2632535,06	6746777,54
3	67°	34'	34.4706"	W	29°	23'	49.33992"	S	2638203,37	6747844,19
4	67°	35'	23.1494"	W	29°	21'	10.6814"	S	2636949,69	6752747,74
5	67°	33'	33.5086"	W	29°	19'	54.2887"	S	2639936,60	6755064,12
6	67°	35'	33.8091"	W	29°	20'	07.9708"	S	2636685,36	6754682,32
7	67°	36'	03.0291"	W	29°	20'	17.9023"	S	2635893,27	6754385.96
8	67°	37'	36.1047"	W	29°	19'	54.0765"	S	2633390,53	6755149,42

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz.
La Rioja, 25 de agosto de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05 al 12/09/2017

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2017 a las 16:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Apertura de sucursales. Tratamiento.

6. Participación en sociedades.

7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

8. Tratamiento de los excedentes.

9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 11 de agosto de 2017.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Nº 20.452 - $ 1.800,00 - 12 al 19/09/2017

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación Nº 2, Dr. Edgar A. Miranda, Secretaría "B" a cargo de la Actuaria, Dra. Estela Mensa en autos Expte. Nº 3.271 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Sanduay Ariel Rodrigo, c/Daniel Raúl Gómez y/o Mecánica Gómez - Despido". La Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día veinticinco de septiembre próximo a horas once, en los portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Avda. Rivadavia Nº 190 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga. Y se ubica en calle Buenos Aires Nº 380 de esta ciudad; y que mide 10 m de frente por igual medida en su contra frente, por 14,15 m en sus costados, lo que hace una superficie total de 143 m2; y linda: al Oeste calle Buenos Aires, al Norte con José Gómez; al Sur con sucesión B.P. de la Vega; y al Este con la sucesión Manuel Herrera. Matrícula Registral: C-38.748 - Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. A - Manz. 102 - Parcela "X"; con una superficie total de: 143 m2. Base de Venta $ 24.275,2; o sea el 80% de la tasación fiscal. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador deberá presentarse con D.N.I. y abonará en el acto el 20% en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero 5% todo dinero en efectivo, Ley de Martilleros Nº 3.853. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Registra dos embargos, el de la causa y otro más. Deudas: Tasa Municipal $ 9.021,42; DGIP no registra. Títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: es un galpón construido con ladrillo, techo de zinc, con contra piso, un baño y una pequeña oficina, un portón de chapa, en buen estado de uso y conservación. Actualmente desocupado, el mismo podrá ser revisado por los interesados el día 21 y 22 de septiembre

del corriente año en horario comercial, los gastos de transferencia, escrituración son a cargo del adquirente. Atento a lo informado por los organismos pertinentes, el comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existente del inmueble adjudicado. Para mayores informes o visitas del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público: T.E.: 4451208 (fijo), 3804591304 (celular). El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 31 de agosto de 2017.

Dra. Estela Mensa
Secretaria

Nº 20.427 - $ 450,00 - 08 al 15/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber que en autos Expte. Nº 10201140000000998, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. c/Asociación de Jubilados y Pensionados Judiciales "Niño Alcalde" - Prepara Vía Ejecutiva", que se tramitan por ante la Secretaría "A", Sala 5, Unipersonal, el Martillero Sr. Diego Enrique Mediavilla, rematará el día doce de octubre a horas 12:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, con base y al mejor postor. Un (1) inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Lamadrid Nº 178, que según título mide: catorce metros sesenta centímetros, de frente al Este, sobre la referido calle Lamadrid; por sesenta y tres metros, de fondo hacia el Oeste, o lo más o lo menos que resulte dentro de los siguientes linderos: Norte, con propiedad de Anacleto Díaz; Oeste, Welindo y Eudozia del Moral; Sud sucesión de Marta Gallardo de Molina; y Este calle Lamadrid. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la parte demandada en autos, en la Matrícula Registral Nº C-16.587, de la Circunscripción I; Secc.: A; Manz.: 44; Parc.: "6", Padrón: 1-07289, con una valuación fiscal actual de $ 156.570,41. La Base de la subasta se establece en un 80% de su valuación fiscal es decir, la suma de $ 125.256,32. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del precio resultante, más la comisión de ley a la Martillera Interviniente, y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: El inmueble registra los gravámenes informados en autos. Consultarlos en Secretaría.
Secretaría, 30 de agosto de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.447 - $ 770,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de (Art. 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará el 25/9/2017 a partir de las 9:30 horas, en Av. de Mayo 1.152, 1º piso, Capital Federal, un automotor marca Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17, Dominio: AB173ML, por la ejecución de prenda contra Ariel Barrionuevo. Base: $ 347.153; y un automotor marca Toyota Corolla XEI 1.8 MT/09, Dominio: IMT 473, por ejecución de prenda contra Coppede Eduardo Gabriel. Base: $ 107.046, en el estado que se encuentran y exhiben en Parque Indstrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197), con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 16 horas. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%, IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta: sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos, los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 01/09/2017.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1.155 - Lº 69

Nº 20.448 - $ 310,00 - 12/09/2017

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", a cargo de Lucia G. de Ascoeta, Prosecretaria, en Expte. Nº 10202150000003379 - Letra "R" - Año 2015, caratulados: "Rama Daniel Osvaldo, c/Baldoma Roberto Adrián s/Juicio de Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. Nº 141, rematará el día seis de octubre de 2017 a horas doce, en planta baja de Tribunales, calle Joaquín V. Gonzáles Nº 76, de esta ciudad capital de La Rioja, el siguiente bien: Un automóvil Marca Vokswagen, Dominio: EIM 413, Modelo Saveiro 1.6 Pick Up, Motor: Nº UNF252710, Chasis: Nº 9BWEB05X03P071920. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto Art. 298 y conc. C.P.C., más la comisión de ley del martillero (10%). El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 299 del C.P.C. El bien es exhibido en Av. Angelelli esquina Juan José Paso el día 05 de octubre en el horario de 18 a 20 horas. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, vienes 06 de octubre de 2017, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 05 de setiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.450 - $ 560,00 - 12 al 26/09/2017

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren herederos, acreedores, legatarios del extinto Don Francisco Ramón Neira, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 4.593 - Letra "N" - Año 2017, caratulados:

"Neira Francisco Ramón - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 19 de abril de 2017. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez. Ante mí, Claudia Nasif - Jefe de Despacho.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.251 - $ 350,00 - 08 al 22/08/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, deMinas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 4.698 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: " Ruiz Antonieta del Carmen / Sucesorio Testamentario", cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante: Ruiz Antonieta del Carmen, a comaprecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 17 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.378 - $ 350,00 - 01 al 15/09/2017

* * *

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial, de Minas y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Sala II, Secretaría Civil "B", a cargo de la Autorizante, hace saber que las Sras. Ester Ramona del Valle Dalmau y Nadina Luz Busetti Dalmau, han iniciado un juicio de Información Posesoria, en autos Expte. Nº 1.514 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: Dalmau Ester Ramona del Valle y Otro s/Información Posesoria, respecto de un predio ubicado en la intersección de calles René Barrera (hoy Laprida) y calle Pública Nº 25, Barrio Belgrano, Olta, departamento General Belgrano, La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Circ. I, Secc. C, Mz. 15, Pc. "21", que se superpone con las parcelas: Nom. Cat.: Dpto. 13; Circ.: I - Secc.: C - Mz.: 15 - Pc.: "9"; inscriptas en la D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Antonia Cleofe Barrera Limerutti. Mide: partiendo del vértice (1) hacia el Noreste, 25,59 m, hasta llegar al vértice 2, donde forma un Ángulo de 82º11'23"; desde allí en dirección Sudoeste: 15,99 m, hasta llegar al vértice 3, donde forma un Ángulo de 183º23'57"; desde allí en dirección Sur, 47,78 m, hasta llegar al vértice 4 donde forma un Ángulo de 94º36'02"; y desde allí en dirección Sudoeste, 24,62 m, hasta alcanzar el vértice 5, donde forma un Ángulo de 85º25'15", y desde allí en dirección Norte: 67,75 m, hasta arribar al punto de partida, donde forma un Ángulo de 94º23'22". Cerrando la figura descripta: lo que determina una superficie total de mil quinientos setenta y uno con ochenta y un metros cuadrados (1.571,81 m2). Y colinda: al Norte: con propiedad de Luis Goyochea, al Este: con propiedad de José León Barrera, al Sur: con calle pública Nº 25 y al Oeste: con calle Laprida (antes René Barrera). Cita y emplaza dentro del término de diez días posteriores a la última publicación a toda persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble (Art. 409 inc. 2º del C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.380 - $ 850,00 - 01 al 15/09/2017

* * *

El Dr. Alberto A. Romero, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "2" a cargo del autorizante, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Domingo Darío Torres, bajo apercibimiento de ley en los autos Expedientes Nº 19.398 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: "Torres Domingo Darío s/Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 26 de julio de 2017.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretaría Nº 2

Nº 20.408 - $ 350,00 - 05 al 19/09/2017

* * *

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría Nº 1, a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. Nº 18.959 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Baigorria Yonathan Abrahan - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Yonathan Abrahan Baigorria, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2º C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 17 de abril de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría Nº 1

S/c. - 05 al 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia Amaya, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en distrito Malligasta, departamento Chilecito, identificados como: Inmueble I) Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción VI, Sección "C", Manzana 13, Parcela 9, Superficie: 559 ha 3.613,28 m2; e Inmueble II): Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción VI, Sección "C", Manzana 17, Parcela 1, Superficie: 362 ha 0570,09 m2.

Asimismo se cita y emplaza a los Sres. Jorge Ramón Alcalde y Narciso Valentín Brizuela; para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a Juicio, contesten demanda y ofrezcan pruebas, en autos Expte. Nº 2.883 - Letra "E" - Año 2015, caratulados: "Estado Provincial - Expropiación", bajo apercibimiento de ley, Arts. 58, 60, 49, 272 y cc. del C.P.C.
Chilecito, agosto de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

S/c. - 05 al 12/09/2017

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402150000004026 - Letra "P" - Año 2015, caratulados "Pazos Pedro Daniel Antonio y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de inmuebles ubicados en el Dpto. Capital. Inmueble 1: superficie 900,00 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 623 - Parc. 1. Límites y linderos: Norte mide 30,00 metros, colindante desconocido; Este mide 30,00 y linda con calle pública; Sur: mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro, Oeste mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro. Inmueble 2: superficie 300 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Sec. D - Mz. 624 - Parc. 1. Se ubica sobre calle Pública, límites y linderos: Norte mide 30,00 metros y limita con Suc. de Ramón Galo Castro; Este mide 10,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Sur, mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro, Oeste mide 10,00 metros y linda con calle pública. Inmueble 3: superficie 600 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 624 - Parc 2. Se ubica sobre calle pública, límites y linderos: Norte mide 30,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Este mide 20,00 metros y linda con calle pública; Sur, mide 30,00 metros y linda con calle pública, Oeste mide 20,00 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro. Inmueble 4: superficie 950 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. D - Mz. 625 - Parc. 1. Se ubica sobre calle pública, límites y linderos: Norte mide 44,00 metros y limita con Suc. Ramón Galo Castro; Este mide 28,50 metros y linda con Suc. Ramón Galo Castro; Sur mide 44,00 metros y linda con calle pública, Oeste mide 19,00 metros y linda con calle pública. Las medidas, superficie y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Agrim. José Tosolini, aprobado por Disposición Nº 020868 de fecha 25 de noviembre de 2014. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 31 de marzo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.410 - $ 1.155,00 - 08 al 22/09/2017

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, a cargo del Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402150000004626 - Letra "V" - Año 2015, caratulados: "Vaporaki Emanuel Alexis - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en el Dpto. Capital. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Secc. H - Mz. 119 - Parc. 33, superficie total 520,20 m2, se ubica sobre calle Ciudad de Paraná, Dpto. Capital y conforme al plano sus límites y linderos son: Norte mide 43,12 metros y linda con María Páez, Daniela Herrera, Analía Vergara; Este mide 12,00 metros y linda con calle Ciudad de Paraná; Sur mide 43,10 m y linda con Gloria Tapia, Daniela Herrera y Martha Roco; Oeste mide 11,94 metros y linda con Daniela Herrera. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. Agrim. José Tosolini, aprobado por Disposición Nº 021142 de fecha 19 de mayo de 2015. Se cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, referido, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 14 de marzo de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.413 - $ 700,00 - 08 al 22/09/2017

* * *

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr Alberto M. López, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. Ana Florencia Mercol, en autos Expte. Nº 370 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Julio César - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, comunicando el inicio de juicio sucesorio Ab Intestato del extinto Moreno Julio César, a los fines de que comparezca a estar a derecho la Sra. María Ilda Moreno, dentro del término de quince (15) días y bajo los recaudos del Art. 49 del C.P.C. Aimogasta, noviembre de 2016. Dr. Alberto M. López, Juez de Cámara - Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B".

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

Nº 20.421 - $ 350,00 - 08 al 22/09/2017

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a heredero s, acreedores y legatarios del extinto Vicente Lidoro Leiva, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 4.725/17 - Letra "L", caratulados: "Leiva Vicente Lidoro s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo

apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial.
Chilecito, 06 de septiembre de 2017.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 20.428 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara, de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 889 - Letra "B" - Año 2015, caratulados: "Bolaños Olga Cándida - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Colón del barrio Centro, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 67,56 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto: 12, Cir.: I, Secc.: A, Manz.: 29, Parc.: "52". Disposición Catastral Actualizada Nº 020788, colinda: al Noroeste: con sucesión de Rolando Reales; al Sureste: con José Eduardo Tapia; al Suroeste: con la calle Colón y por el Noroeste: con Claudia Graciela Ávila. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.431 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. Nº 13.334, caratulados: "Elster - Amco de Sud América S.A. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción (de la Pcia. de La Rioja a la Pcia. de Buenos Aires), ha dispuesto la publicación de ley de los presentes edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día Art. 10 inc. "b", Ley 19.550, de la modificaciones del contrato social a saber: Cambio de Jurisdicción de la provincia de La Rioja, a la provincia de Buenos Aires de la firma Elster - Amco de Sud América S.A. y del domicilio social en Agripina D' Antonio Nº 2.321 - Burzaco - Partido de Almirante Brown.
La Rioja, 18 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.432 - $ 250,00 - 12/09/2017

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de Cámara, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Gregoridis, Sergio Nicolás, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregoriadis Sergio Nicolás, s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 10202170000009449 - Letra "G" - Año 2017, en trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 22 de agosto de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaría a/c.

Nº 20.433 - $70,00 - 12/09/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Trangolao Blanco María Luisa, D.N.I. Nº 93.097.747, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Trangolao Blanco María Luisa, s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 10101170000009639 - Letra "T" - Año 2017, en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, agosto de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.434 - $70,00 - 12/09/2017

* * *

La señora Juez en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Segunda Circusncripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. Nº 4.747 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ormeño Félix Cleofé - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de mayor circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 26 de julio de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.435 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Secretaría "A", Dra. Norma A. de Mazzucchelli, cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Toledo Ramona Ricarda. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos

Expte. Nº 10401170000008962 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo Ramona Ricarda - Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 del C.P.C.
La Rioja, 31 de agosto de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.436 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Lucía G. de Ascoeta, Sala 4 - Unipersonal, en autos Expte. Nº 1020213000000038 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Torres José Ventura, Córdoba Ramona Agustina c/Demandados a Determinar - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto por un (1) día, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Torres José Ventura; Córdoba Ramona Agustina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C
Secretaría, 02 de mayo de 2017.

Dra. Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

Nº 20.438 - $70,00 - 12/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 4.926 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quinteros Emilia - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Emilia Quinteros, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 05 de septiembre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.439 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en los autos Expte. Nº 4.750 - Año 2017 - Letra "S", caratulados: "Suffich Horacio Valentín - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Horacio Valentín Suffich, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 25 de agosto de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.440 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo; en los autos caratulados: "Nader Mariana Sara - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. Nº 4.235 - Letra "N" - Año 2016; por ante la Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, cita y emplaza a los herederos y legatarios y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mariana Sara Nader, por una (1) vez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 23 de agosto de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.441 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", a cargo del autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, Mercedes del Carmen Romero, a comparecer en los autos Expte. Nº 540 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Mercedes del Carmen - Sucesorio". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 01 de septiembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

Nº 20.442 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 327/17 - Letra "S", caratulados: "SUM S.R.L. s/Inscripción de Acta", se encuentra tramitando la inscripción del Acta, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la L.S.C., la publicación por un día en el Boletín Oficial, del presente edicto, por el que se hace saber que mediante "Acta de Reunión de Socios", habiéndose llevado a cabo el día 30 de noviembre de 2007, los socios trataron el tema de Renuncia a cargos de Gerentes de la Sociedad, solicitado por los Sres. Juan Carlos Ortiz y José Luis Orellano, solicitando el

nombramiento de un solo Socio Gerente. Abierta la reunión se decide aceptar las renuncias presentadas por unanimidad y confirmar como Unico Socio Gerente al Dr. Carlos Alberto Luque, con las facultades y obligaciones contractuales y de ley. Así mismo se resuelve que el cargo será asumido por el Dr. Carlos Alberto Luque en forma indeterminada". Fdo. Dra. María Greta Decker, Juez - Sra. Claudia Nasif, Jefa de Despacho Cámara Primera Secretaría "B".
Chilecito, 22 de agosto de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.443 - $ 360,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 4.695 - Año 2017 - Letra "G", caratulados: "Gaetan María Lucía - Información Posesoria", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Facundo Quiroga s/n, B° La Plaza, Dpto. Famatina - La Rioja, de una superficie de 787,26 m2 (setecientos ochenta y siete metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Nomenclatura Catastral: Dpto.: 06; Circ.: I; Sección C - Manzana 43 - Parcela 21, se encuentra inscripta en la Dirección General de Catastro y D.G.I.P. a nombre de Peralta Ramón, con Nom. Cat.: Dpto. 06: Circ.: I; Sección C - Manzana 43 - Parcela "7", está ubicado al Oeste de calle Juan Facundo Quiroga s/n - B° La Plaza - Departamento Famatina, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano de Mensura confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor José C. Tosolini, aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo Disposición Nº 022374, en fecha 01/12/2016, suscripto por el Agrimensor Marcelo O. Heredia, Director Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Este con calle Juan Facundo Quiroga, al Norte con fracción de Lote 6 de sucesores de Pedernera Adán Pastor; al Oeste con Lote 3 de Manrique Alba Rosa del Valle; Sur con Lote 8 de Hermanos Olmedo (Cándido, Rosa, Elma y Pablo); cuyas medias son: al Este 14,88 m; al Oeste 16,12 m; al Sur 50,88 m; y al Norte 50,86 m. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial a los sucesores del Sr. Ramón Peralta, anterior propietario y a los sucesores del Sr. Adán Pastor Pedernera, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento der ley. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.444 - $ 540,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. Nº 4.856 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "Leiva Moreno Elida Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Leiva Moreno Elida Nicolasa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.445 - $ 350,00 - 12 al 26/09/2017

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expte. Nº 1.253 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Ávila Carlos Lino y Otra, s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las Cujus, Sr. Carlos Lino Ávila, D.N.I. Nº 6.710.269 y Leandra Eudoxia Gómez, D.N.I. Nº 3.392.927, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 06 de septiembre de 2017.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

Nº 20.449 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad Capital de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" a cargo de Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria, en los autos Expte N° 10202160000006854 - Letra "P" - Año 2016, caratulados: **"**Pérez Fernando s/Información Posesoria ". hace saber que el Sr. Fernando Pérez, ha promovido Juicio de Información Posesoria, con respecto a un inmueble ubicado en B° Ferroviario, de esta ciudad Capital, sobre la acera Oeste de la calle Granaderos Riojanos, prolongación Sud, B° Ferroviario de esta ciudad y que mide ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente Sudeste, sobre calle de su ubicación; por quince metros sesenta y dos centímetros en su lado Norte; su costado Sudeste es una línea quebrada que, partiendo del frente hacia el Oeste en seis segmentos de diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros, dos metros veinte centímetros, veintidós metros noventa y cuatro centímetros, siete metros setenta y cuatro centímetros, cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y siete metros cuarenta y un centímetros, hasta unirse con el lado Norte:, su costado Noroeste es una línea quebrada que, partiendo del frente, se dirige hacia el Oeste, veinticinco

metros cuarenta y ocho centímetros, desde allí gira al Norte dieciséis metros veintiocho centímetros, para continuar hacia el Oeste, trece metros cuarenta y ocho centímetros, desde allí finaliza su recorrido hacia el Norte en Tres Metros Catorce Centímetros; lo que hace una Superficie. Total de quinientos veinticinco metros cuadrados veintiún decimetros cuadrados y linda Sudeste: con calle Granaderos Riojanos; Noroeste: con más propiedad del señor Santiago Sgobba, parte del lote "j", y con pasaje público; Norte: con lote "h" y al Sudoeste con lotes "at" "ba" "bb" y 'bc". Este inmueble es parte de otro de mayor extensión, las medidas y linderos consignados precedentemente surgen del croquis confeccionado del Plano de Mensura y División, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro. La parcela mensurada a la que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01 - Cir.: 1 - Secc.: D - Mz.: 08 - Pc. "55", es parte de la parcela que se encuentra inscripta en la D.G.I.P., a nombre de Vera Beatriz Celina. Nom. Cat.: Dpto.: 01 - Cir.: 1 - Secc.: D - Mz.: 08 - Pc.: "i". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente de edicto se publicará por tres (3) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial. Art. 409 inc. 1 y 2 del C.P.C.
Secretaría, 05 de setiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria

Nº 20.451 - $ 600,00 - 12 al 19/09/2017

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4, Secretaría "A" a cargo de la Actuaria, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho de herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Don Héctor Arce, DN.I. N° 6.707.869 y de Doña Aurelia Agustina Ugarte de Arce y a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, en los autos Expte. N° 10201170000008934 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Arce, Héctor; Ugarte, Aurelia Agustina s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, Secretaría, 05 de julio de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.453 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. Nº 13.320-S-2017, caratulados: "Supermetal S.R.L. - Inscripción de Modificación de Cláusula 8 y Designación de Gerentes", tramitados por ante el Registro de Comercio, a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar - Secretaria, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del siguiente aviso de cesión de modificación de contrato social: Fecha del Acta de Reunión de Socios: 06/06/2017. Modificación de Contrato Social: "Octava: La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un Gerente Titular y un Suplente, para el caso de ausencia provisoria o impedimento del titular. Los Gerentes (titular y suplente) serán elegidos en una reunión de socios y su duración en el cargo será de seis (06) años, pudiendo ser reelectos sin limitaciones. Tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social". Gerentes designados: Gerente Titular: José Daniel Aldao Lamberto, D.N.I. Nº 16.568.398, Gerente Suplente: José Celico Aldao, L.E. Nº 06.708.979. Duración de sus mandatos: 6 (seis) años (Cláusula 8º del Contrato Social).
Secretaría, 02 de agosto de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.454 - $ 370,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera en los autos Expte. Nº 1.776 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Salinas, Juana Clementina - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Juana Clementina Salinas D.N.I. Nº 4.216.377, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 02 de septiembre de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.455 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián- en los autos Expte. Nº 1.777 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivadero, Juan Antonio - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Antonio Rivadero D.N.I. Nº 6.723.028, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 05 de septiembre de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.456 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. Nº 1.772 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Torres, Juan Ciriaco - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de treinta días,

posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Juan Ciriaco Torres D.N.I. Nº 6.723.384, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 05 de septiembre de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.457 - $ 70,00 - 12/09/2017

* * *

El Sr. Juez Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del causante del Sr. Julio Argentino Romero, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.) por el término de un (1) día posterior a la publicación del edicto, a comparecer en los autos Expte. Nº 495 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Romero Julio Argentino s/Sucesorio". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.
25 de agosto de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría A

Nº 20.458 - $ 70,00 - 12/09/2017

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. Nº 03-M-2009. Titular: Moreno Claudio Teodoro. Denominación: "NOE DUE". Departamento Catastro Minero - La Rioja, 15 de junio de 2017. Señor Director:… Visto lo ordenado por Dirección en fojas 159 y la presentación de fojas 157 a 158 (las coordenadas Gauss Krugger - Posgar 94: X=6794634.00 Y=2579829.00 X=6794824.97 Y=2579888.38 X=6794735.89 Y=2580174.85 X=6794544.91 Y=2580115.46), este Departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura; quedando graficado en consecuencia un total de una pertenencia de 6 ha. Asimismo se informa que el Perito Presupuesto se encuentra habilitado para realizar dichos trabajos. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2017. Visto:… Y Considerando:… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81 del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art.84º del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2º) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.
La Rioja, 28 de junio de 2017.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 20.344 - $ 600,00 - 25, 29/08 y 12/09/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ferla Nicolás" - Expte. N° 03 - Letra "F" - Año 2017. Denominado: "Gladys". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de marzo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9988 ha 00 m2, resultante de la superposición parcial con la Mina San José Expte. Nº 9.652-G-1990 a nombre de Gonzáles Ricardo y Otros. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2597200.000 X=6872500.000 Y=2607200.000 X=6872500.000 Y=2607200.000 X=6862500.000 Y=2597200.000 X=6862500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6872500-2607200-13-10-E SO: 6862500-2597200-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería. La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Córrasele Vista, al interesado por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27 del C.P.M., a fines de que dé cumplimiento con lo solicitado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 20. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez,

Directora General de Minería - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.424 - $ 460,00 - 12 y 22/09/2017

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ferla Nicolás" - Expte. N° 04 - Letra "F" - Año 2017. Denominado: "Cecilia". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de marzo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4962 ha 3283.7 m2, la misma resulta de la superposición con el Cateo Miguelito IV Expte. Nº 80-C-2007 a nombre de CNEA. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2606100.000 X=6862500.000 Y=2610245.050 X=6862500.000 Y=2610245.050 X=6859596.190 Y=2611219.390 X=6859596.190 Y=2611219.390 X=6848700.000 Y=2609000.000 X=6848700.000 Y=2609000.000 X=6853500.000 Y=2606500.000 X=6853500.000 Y=2606500.000 X=6855000.000 Y=2607150.000 X=6855000.000 Y=2607150.000 X=68585000.000 Y=2606100.000 X=68585000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6862500-2610245-13-10-E SO: 6848700-2609000-13-10-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero… Dirección General de Minería. La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.425 - $ 460,00 - 12 y 22/09/2017

Edicto de Cateo

Titular: "Ferla Nicolás" - Expte. N° 05 - Letra "F" - Año 2017. Denominado: "Anita". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de marzo de 2017. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8513 ha 8578.17 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento Akhina I Expte. Nº 64-G-2016 a nombre de Gaitán María Aurelia y Akhina II Expte. Nº 01-G-2017 a nombre de Gaitán María Aurelia. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2597200.000 X=6862500.000 Y=2602600.000 X=6862500.000 Y=2602600.000 X=6855011.000 Y=2602725.930 X=6855011.000 Y=2602725.930 X=6853553.410 Y=2404600.000 X=6853553.410 Y=2604600.000 X=6852080.790 Y=2606495.530 X=6852080.790 Y=2606495.530 X=6853500.000 Y=2609000.000 X=6853500.000 Y=2609000.000 X=6848706.849 Y=2600000.000 X=6848706.849 Y=2600000.000 X=6855000.000 Y=2597200.000 X=6855000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6862500-2602600-13-10-E SO: 6848706-2600000-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección General de Minería. La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería - Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.426 - $ 460,00 - 12 y 22/09/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Caddeo Pedro Alfredo" - Expte. N° 06 - Letra "C" - Año 2017. Denominado: "Tupe". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de abril de 2017. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 9, este Departamento informa que la presente solicitud de Manifestación de

Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6788398.36 - Y=2567833.37 ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 90 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2567444.810 X=6788891.140 Y=2568344.810 X=6788891.140 Y=2567344.810 X=6787891.140 Y=2567444.810 X=678789.140. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6788398.36-2567833.37-13-09-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (10), para su conocimiento. Artículo 7°).- Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.429 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Caddeo Pedro Alfredo” - Expte. N° 24 - Letra “C” - Año 2014. Denominado: “Fredy”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de julio de 2014. Señora Directora: Vista La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6831593.03 - Y=3447957.52 ha sido graficada en el departamento Arauco de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 578 ha 1033.32 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3450024.480 X=6832008.420 Y=3448546.670 X=6832372.340 Y=3447564.900 X=6831502.410 Y=3448189.640 X=6831132.340 Y=3449290.020 X=6831325.400 Y=3450684.390 X=6830742.020 Y=3453164.100 X=6831316.820 Y=3452033.210 X=6832579.620. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6831593.03-3447957.52-13-04-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (41/42). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.430 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Prover Service S.R.L." - Expte. N° 49 - Letra "P" - Año 2016. Denominado: "Antigua 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 08 de noviembre de 2017. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6702016.06 - Y=3489014.31 ha sido graficada en el departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1290 ha 6514 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3487107.850 X=6703277.540 Y=3491565.520 X=6703277.540 Y=3491565.520 X=6700382.190 Y=3487107.850 X=6700382.190. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6702016.06-3489014.31-13-01-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2017. Visto:... y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al interesado de lo informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. (17). Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 20.437 - $ 1.200,00 - 12; 19 y 26/09/2017

Edicto de Cantera

Titular: "Tapia Ramona". Expte. Nº 10 - Letra "T" - Año 1998. Denominado: "San Isidro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 22 de septiembre de 1998. Señor Director: Visto la presente solicitud de cantera y, habiendo dado cumplimiento al Artículo 3 - inciso 4° de la Ley Provincial de Canteras Nº 4.845, como así también con lo establecido en el Artículo 19 del Código de Minería, este Departamento procedió a graficar la Delimitación del Area de acuerdo a las coordenadas aportadas por el titular; quedando la misma ubicada en zona libre, con una superficie de 5 ha 1171.523 m2, fuera del Area No Concesible para Extracciones de Áridos y demás Sustancias de la Tercera Categoría, Disposición Interna DGM Nº 23/97, en el Departamento Capital de esta Provincia, conforme a la presentación de fojas 1 a 10 de los presentes actuados. Además, se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 353 del Código de Minería; comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3410661.587 X=6717821.719 Y=3410754.267 X=6717745.916 Y=3410900.071 X=6717668.606 Y=3410932.455 X=6717631.795 Y=3411051.376 X=6717520.905 Y=3411037.204 X=6717348.826 Y=3410978.407 X=6717431.926 Y=3410834.774 X=6717592.178 Y=3410667.948 X=6717687.328. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 06 de septiembre de 2017. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Tener por Reconstruido, el Expediente de autos, tal como lo establece Art. 1° del C.P.M. y 67 del C.P.C. y C. de La Rioja. Artículo 2°) Aprobar el proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "San Isidro", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (129/130). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la Sra. Tapia Ramona, de mineral de áridos, ubicada en el Distrito, Departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 4°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Córrasele Vista, al consecionario de lo informado por el Dpto. de Geología Minera, a fs. 129/130, por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación Art. 27 del C.P.M.; a los fines de que ejerza su derecho de defensa realizando el descargo pertinente. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.
S.C.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 20.446 - $ 1.350,00 - 12, 19 y 26/09/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00